



CONSEJO
NACIONAL
DE ENERGÍA

San Salvador, 30 de junio de 2022

Público en general
Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de información clasificada como reservada al mes de junio de 2022, a que se refiere el artículo 50 literal “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.


Francisco Antonio Mejía Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía

